



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO**

**RESOLUCIÓN N° 107-2020-R-UNAS**

Tingo María, 17 de febrero de 2020



**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;**

**VISTO:**

El oficio N° 089/2020-R-UNASTM, de fecha 13 de febrero de 2020, presentado por el señor Rector, sobre conformación del comité de selección, registro 403 SG.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante documento de visto, el señor rector hace llegar el oficio 256-2020-UA-UNAS-TM, del Director de la Unidad de Abastecimiento, solicitando la designación de comité de selección para la LICITACION PUBLICA N° 001-2020-UNAS, ADQUISICION DE CANASTAS DE VIVERES A TRAVÉS DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, inciso 43.1, señala que: *"Para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección..."*

Que, el artículo 44° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento Ley de Contrataciones del Estado, inciso 44.1, establece: *"El Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación". Asimismo, el artículo 44°, inciso 44.5 señala que "El titular de la entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, desina por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes. Indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y suplente. La designación es notificada por la entidad a cada uno de los miembros";*

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector *"...dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera..."*. En ese orden de ideas, es necesario designar al Comité de Selección para la LICITACION PUBLICA N° 001-2020-UNAS, ADQUISICION DE CANASTAS DE VIVERES A TRAVÉS DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva,

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - DESIGNAR a partir de la fecha, a los miembros del comité de selección para la LICITACION PUBLICA N° 001-2020-UNAS, ADQUISICION DE CANASTAS DE VIVERES A TRAVÉS DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA, como sigue:

**MIEMBROS TITULARES**

CPC. Ítalo Martín RODRIGUEZ DELGADO  
Econ. Víctor Manuel BAUTISTA MELENDEZ  
Sr. Venicio Nerbo DAVILA ROCANO

PRESIDENTE  
MIEMBRO  
MIEMBRO

**MIEMBROS SUPLENTE**

Lic. Adm. Nathalia ALVARADO ROSAS  
Econ. Ytala CABANILLAS SANTA CRUZ  
Lic. César SANTISTEBAN ALVARADO

PRESIDENTE  
MIEMBRO  
MIEMBRO

Regístrese y Comuníquese.



**EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR**



**EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL**

# RESOLUCIÓN N° 107-2020-R-UNAS



## PROCESOS DE SELECCIÓN, PARA EL QUE SE DESIGNARÁ COMITÉ



N°	DESCRIPCION DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	OBJETO
1	ADQUISICION DE CANASTAS DE VIVERES A TRAVÉS DE VALES DE CONSUMO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA	LICITACION PUBLICA	BIEN